



Los españoles tomaron una importante posición rifeña El Senador Borah se refiere a la Carta Abierta de Clemenceau

Ante los últimos cables

El organizador de la Victoria.—Músico ardiendo. El estabón perdido.

Ha sonado de nuevo el nombre de Lord Kitchener. Cierta que suena como indicio de una preocupación acerca del lugar donde reposan sus restos mortales; pero esa referencia hace recordar aquellas primeras peripecias de la gran guerra, en una de las cuales pereció el Organizador de la Victoria, Lord Kitchener.

Organizador de la victoria. Tal nombre le daban sus compatriotas, y es posible que la denominación estuviese justificada. Recuérdese que Lord Kitchener fué el único vidente acerca de la duración de aquella espantosa guerra.

Un año decían los menos optimistas, que consideraban imposible mayor período de guerra con los enormes adelantos alcanzados en el arte de la destrucción; un mes, dos meses, medio año decían los optimistas. ¡Cinco años! dijo Lord Kitchener, antes de emprender el viaje hacia Rusia, que significó para él un viaje a más lejana región.

Organizador de la Victoria! En realidad era un clarividente. El comprendió a su debido tiempo que era preciso contar con Rusia para atesorar probabilidades de victoria en la fuerte lucha contra Alemania. De ahí el viaje que le fué adverso.

Organizador de la Victoria! Como que los alemanes participaban de la opinión de los compatriotas de Lord Kitchener; porque, sabiendo las condiciones de éste, procuraron eliminarlo.

Poco importa si el «Hampshire» voló a consecuencia de una mina interior ó exterior; lo que era preciso para los alemanes era que el organizador de la victoria sucumbiese; y sucumbió, quedando la victoria por organizar.

Poco importa dónde reposen los restos de Lord Kitchener; lo importante es reconocer que su genio, de seguir operando, hubiera cambiado en mucho la faz de los acontecimientos.

Aparte de eso, la fantasía hace de Lord Kitchener un héroe legendario, que, produciendo la trágica explosión, permaneció en el puente del barco víctima, imparable, con esa característica flama británica, hasta que sobre su cabeza cerróse la herida abierta en la superficie del agua para que penetrase en el abismo el «Hampshire», arrastrando tras de sí todas las ilusiones cifradas en el Organizador de la Victoria.

Resulta ahora, según un sabio, que cuanto menos pelo tengamos, mayores nuestras oportunidades de desarrollo cerebral.

Hasta ahora todos procurába-

Signe en la página 8.

Nuevas víctimas del conflicto religioso de México

(Copyright by United Press)

México, 11.—El Arzobispo Monseñor Leopoldo Ruiz Cisneros, que llegó procedente de Morelia, Estado de Michoacán, informa que cuarenta personas, inclusive dos sacerdotes murieron en motines religiosos y que 17 católicos han sido ejecutados por las tropas del Gobierno. También informó Monseñor que catorce personas habían muerto en Arapuató.

El Senador Borah se refiere a la carta abierta de Clemenceau al Presidente Coolidge

(Copyright by United Press)

Boise, Indao, 11.—El Senador Borah, en una declaración escrita dada a la United Press en relación con la carta abierta del Ex-Premier Clemenceau al Presidente Coolidge sobre el asunto de la deuda de Francia a los Estados Unidos, dice que Clemenceau ha sido cruelmente absurdo, deliberadamente injusto y sin embargo patético en la forma como demuestra su amor por Francia. Agrega que si la deuda de Francia ha de ser cancelada, todas las deudas y todas las cuentas de reparaciones deberían ser incluidas en una fórmula general de cancelación que beneficiaría indudablemente a Europa y a las masas de Europa.

Dempsey y Tunney piden personalmente permiso para celebrar un encuentro de campeonato

(Copyright by United Press)

Nueva York, 11.—Jack Dempsey y Gene Tunney aparecieron personalmente ante el Comité de Licencias de la Comisión Atlética del Estado, pidiendo permiso para efectuar una lucha de campeonato en el Yankee Stadium el 16 de setiembre. La Comisión deferió la resolución de la solicitud.

El aviador Alan Cobham en Australia

(Copyright by United Press)

Melbourne, Australia, 11.—Alan Cobham, el aviador británico, llegó en su aeroplano a León Reach, Queensland. Esta es la penúltima etapa de su vuelo desde Londres hasta Melbourne.

Los Duques de York irán a Australia por la vía del Canal de Panamá.

(Copyright by United Press)

Londres, 11.—Un anuncio oficial dice que el Duque y la Duquesa de York saldrán para Australia en enero, a bordo del crucero Renown, por la vía del Canal de Panamá.

Las tropas españolas de Marruecos capturaron Xauen

(Copyright by United Press)

Madrid 11.—Un comunicado oficial dice que las tropas españolas de Marruecos capturaron Xauen, la famosa plaza fuerte del Ex-Caudillo rebelde Abd-el-Krim.

Clemenceau declara por qué escribió su carta abierta al Presidente Coolidge

(Copyright by United Press)

St. Vincent-Sur-Jard, Francia 11.—Georges Clemenceau, el Premier de Francia durante los años de la guerra, concedió una entrevista exclusiva a la United Press en la que declara que escribió su carta abierta al Presidente Coolidge referente a la deuda de Francia con los Estados Unidos, porque sus amigos americanos, personalmente y por medio de numerosas cartas, lo han estado instando a que exprese su opinión sobre el arreglo de dicha deuda, para beneficio de la amistad franco-americana.

El señor Secretario de Educación Pública nos hace importantes declaraciones en contra del volismo Asegura la inexactitud de las deudas del partido

Ayer conversamos breves momentos con el señor Secretario de Educación Pública, don Napoleón Quesada, cabalmente en el mismo momento en que en el Congreso algunas frases pronunciadas por el General Volio, desataban una verdadera tempestad.

El Departamento a cargo del señor Quesada ha sido en los últimos días objeto de animadas discusiones parlamentarias y de prensa. Estaba muy ocupado don Napoleón, y a la ligera nos hizo las siguientes declaraciones:

—Qué tiene usted que decir, don Napoleón, acerca de los cargos que en el Congreso le ha lanzado el diputado Fonseca Zúñiga?

—Siento satisfacción inmensa en que discutan mis actos oficiales diputados de la altura intelectual de don Enrique Fonseca Zúñiga, que ha poco tiempo prestigiaba la campaña ortográfica fonética escribiendo DIES en lugar de DIEZ.

El Sr. Fonseca Zúñiga, ejerció dignamente de Tesorero del Partido, Volista.

—Parece que el General Volio

encabeza en el Congreso la oposición contra Ud?

—En cuanto a ese señor, no le tomo en cuenta, porque le considero muerto... no de cáncer...le considero muerto desde el asunto de la deuda del partido...De nueve mil colones a cincuenta y siete mil...y quién sabe a cuánto si yo me hubiera prestado a acuparlo.

—Qué hay sobre lo que se dice acerca de la actitud hostil de Ud. con la Junta de Educación de Cinco Esquinas?

—En cuanto a ese asunto aquí está en síntesis: la Junta de Educación se empeñaba ardientemente en hacer el trabajo de construcción del Edificio Escolar por administración que a ella le correspondiera. He de advertir que la Junta era volista.

Opuse a sus pretensiones el texto terminante de la ley. Hubo de hacerse la obra por licitación. Se publicó ésta. Se adjudicó a un señor Chacón. Tuvo luego el contratista tantas dificultades con la Junta que se vió en el caso de proponer la rescisión del contrato correspondiente.

Avaluados los materiales que el contratista acumuló, y el trabajo realizado, el Sr. Chacón reclamó unos trescientos colones o un poco más... algo que no llegaba a trescientos cincuenta colones. La Junta sólo quería reconocerle a este obrero ciento sesenta y ocho colones. Para evitar reclamaciones, litigios y molestias para la misma Junta volista, convino la Secretaría en reconocer al contratista la cantidad que reclamaba, a fin de que fuera posible publicar una nueva licitación y que el distrito de Cinco Esquinas—que tanto lo necesitaba—tuviera un día edificio escolar adecuado.

—Los volistas hacen alarde de que Ud. es un partidario a quienes ya ellos han desconocido...

—En cuanto a eso, antes de que ellos me desconocieran, los desconocí yo a ellos. Y todo el mundo honrado sabe que yo llevo la mejor parte.

Hasta aquí las interesantes declaraciones del Sr. Secretario de Educación Pública.

El hijo de un Ex-Presidente de Guatemala arrestado por comerciar con narcóticos

(Copyright by United Press)

Nueva York, 11.—Humberto Barrios, que alega ser hijo de un Ex-Presidente de Guatemala y corresponsal de un periódico guatemalteco, ha sido detenido, y puesto en libertad bajo fianza de mil dólares, por haberse encontrado en poder suyo una cantidad de narcóticos. La libertad le fué concedida con una fianza baja, por su promesa de revelar a la policía los nombres de los boticarios con quienes él comerciaba con narcóticos.

El cambio en los Estados Unidos

(Copyright by United Press)

Nueva York, 11.—Cotizaciones de monedas extranjeras. Libras esterlinas 485 3/4.—Francos franceses 290.—Libras 337.—Francos suizos 1935.—Pesetas 1585.—Marcos 2380.

Se encuentra grave un famoso economista americano

(Copyright by United Press)

Rogers, Arkansas, 11.—Roger Cohn Harvey, famoso economista, se encuentra gravemente enfermo, víctima de un envenenamiento de la sangre.

Campaña del New York World contra una resolución del Gobierno Americano

(Copyright by United Press)

Nueva York, 11.—A propósito de la resolución adoptada por el Gobierno, recomendando que se desnaturalice el alcohol agregándole alcohol de madera y kerosina, para que no pueda ser redestilado y evitar así la fabricación ilícita de whisky, el New York World ha iniciado una fuerte campaña de oposición a la medida.

La llegada de Duggan a Montevideo

(Copyright by United Press)

Montevideo, 11.—Bernardo Duggan y Eduardo Oliveiro, los dos aviadores argentinos, llegaron ayer a esta ciudad, en una de las últimas etapas de su vuelo de Nueva York a Buenos Aires.

El Presidente Coolidge de nuevo en su residencia de verano

(Copyright by United Press)

Paul Smiths, N. Y. 11.—Después de algunos días de vacaciones en su pueblo natal de Plymouth, Vermont, el Presidente Coolidge se encuentra de nuevo en su residencia de verano de White Pine, activamente ocupado en atender, como de costumbre, los asuntos de la administración.

Se sintieron fuertes temblores en Islandia

(Copyright by United Press)

Copenhague, 11.—Informes recibidos de Islandia informan que durante el final de la semana se sintieron allí fuertes temblores, que obligaron a los habitantes a dormir al aire libre.

Signe en la página 8

Información que se instruye por acuerdo de una Comisión

Con respecto a una información que la Comisión de Sanidad ordenó instruir para averiguar por qué motivo el señor Higinio Marchini, al desocupar un tramo del Mercado Central, lo dejó sin ninguna clase de puertas, el señor Administrador General de Mercados declaró que el señor Marchini le manifestó que la puerta que daba al interior del Mercado Central era de la propiedad.

La Agencia respectiva considerando suficientemente esclarecido este asunto, en lo que a su jurisdicción toca, pasó las diligencias a la Comisión de Sanidad.

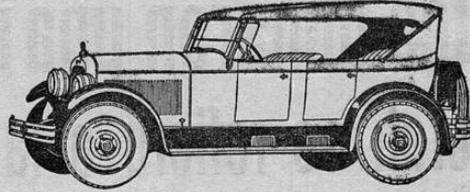
Pequeños hurtos

A Octavio Rojas Barrantes le robaron una cocina de carbón valorada en ochenta colones.

Según investigaciones practicadas, dicha cocina ha sido descomisada en la casa de Compra y Venta de Antonio Núñez, quien dice la compró a dos desconocidos.

De una zapatería por las Pilas, propiedad de Jaime Gómez, se robaron en días pasados seis pares de hormas para fabricar calzado.

CARROS USADOS DE TODAS LAS MARCAS



Agencia Chandler - Cleveland

100 varás al Norte de la Botica Oriental

Queja de los comerciantes del Mercado

Se quejan los comerciantes del interior del mercado de que se les debería facilitar el medio de poder salir del edificio, una vez terminado su trabajo. Ayer parece que quedaron como 25 comerciantes dentro del mercado, por cuanto el encargado de abrir una de las puertas principales, no se encontraba presente. Estos tuvieron que salir del edificio por uno de los establecimientos vecinos, cuyo propietario amablemente les franqueó la salida.

Alegan estos señores comerciantes que debe exigirse a los compradores salir del Mercado a la hora reglamentaria, pero no a ellos que tienen una vez pasado el comercio del día—que «levantar» sus ventas alear sus locales, etc, etc.

Interrogados al respecto otros comerciantes, nos dijeron: en tres ocasiones se ha cerrado el Mercado a las 5½ y el reglamento dice que debe abrirse el edificio a las 6 a. m. y cerrarse a las 6 p. m. ¿Por qué, pues se cierra antes de la hora señalada? Esta es una medida que debe corregir el señor Administrador cuanto antes.

Taladamos la queja al actor señor Beeche.

Quejas de las vendedoras de tortillas contra la Comisión de Sanidad

Un grupo de ocho expendedoras de tortillas en el Mercado de esta ciudad, se declararon en huelga por cuanto se les cobra impuestos bastante altos, si se toma en cuenta su comercio.

Componen este grupo señoras de edad y jovencitas que comienzan a negociar en este ramo, siendo todas personas pobres que necesitan hacer frente a las necesidades de sus hogares, con la pequeña ganancia que logran hacer con sus raquíticas ventas diarias.

Nosotras—nos dijo una simpática jovencita, Esperanza Cordero—pedimos antes que se nos cobrara un impuesto de \$0.10, siempre que se nos diera aprender nuestra mercancía en el lugar donde hace mucho tiempo venimos comerciando, solicitud que fué acatada. Ahora se nos cobra un impuesto de \$1.50 semanal y, por este motivo, no es posible que podamos seguir con nuestro negocio.

—Y Uds., respondimos, irán a la huelga?

—Claro, a la huelga, porque si se nos ponen trabas a nuestro empobrecido negocio, tendremos que desocupar nuestros locales e irnos a nuestras casas.

—¿Y es que el negocio no da para pagar tales impuestos?

—Imposible! Hoy, por ejemplo, vendí \$1.25 por el impuesto y luego, para poder regresar a mi casa en San Pedro de Montes y Oca, pagué \$0.75 por camión. ¿Qué me quedó? Nada, señor.

Y mientras nos hablaba esta hija del campo que se levanta al despuntar la aurora para emprender su cotidiano trabajo y con él hacer frente a las necesidades de su empobrecido hogar, se nos acercaron varios compañeras suplicándonos consignar también su protesta por este impuesto que ahora pesa sobre sus negocios.

En ellas, María Quirós, Josefina Campos, Sara Romero, María Cordero y otras más, quienes nos manifestaron que existe un acuerdo municipal por el

cual a ellas no se les debe cobrar impuesto alguno por sus ventas en el Mercado.

Y todas, a una voz, nos dijeron: los encargados de recaudar dichos impuestos, nos han manifestado que si el negocio no nos da para pagar el impuesto, debemos retirarnos a nuestras casas. Somos pobres, y algunas tenemos que ver por la alimentación de hijos, por el alquiler de casa, etc, etc.

¿Cómo arreglará este asunto la Comisión de Sanidad que es a la que corresponde reglamentar estos asuntos del Mercado?

V. M. Salazar & Co.
LIMON, C. R.
Oficina de Negocios en General
Casa de piedra frente al Comisariato de la United Fruit Company

Que ocurre con la Municipalidad de Atenas

Parece que algo grave está sucediendo en la Municipalidad de Atenas. Hace poco fué destituido el Secretario Contador, lo mismo que el Maestro de la Hilarmonía.

Uno de los Regidores ha escrito al Sr. Inspector General de Municipalidades, don Arturo García Solano, para que vaya a enterarse de lo que pasa en el seno de aquella Corporación.

No nos ha sido posible averiguar exactamente lo que hay al respecto, ni qué es en realidad lo que ocurre en aquella Municipalidad.

Entendemos que uno de estos días irá a aquella ciudad el Sr. Inspector General de Municipalidades, o enviará a uno de los empleados de su dependencia a investigar lo que hay.

El estreno de la obra de Bernardo Reyes

Hoy se estrenará en el Teatro América la Compañía Vasquez-Barrero, la obra del joven escritor mexicano Bernardo Reyes, titulada MENTIRA!

Esta obra, escrita en Madrid, enfoca problemas sociales de gran intensidad y que muestran un profundo conocimiento de la sociedad española.

Entre la colonia española existe verdadero interés por presenciar esta producción dramática de la cual tenemos los mejores informes.

Se trata de una obra escrita con entusiasmo y con sinceridad; dos factores necesarios y definitivos para triunfar en el teatro.

En el deseo de procurar al público de esta capital una noche de arte se prepara un fin de fiesta netamente mexicano, en el cual participarán la Muñequita Mexicana, y los artistas José Espino y Fina González.

Es de agradecer que sea en esta capital en donde se estrene una obra del interés y de la emoción de MENTIRA!

Nuevas Lanchas Nacionales inscritas

Han sido inscritas en la Inspección de Hacienda de Puntarenas las siguientes embarcaciones nacionales:

Lancha «Carmen María», de 4 toneladas, propiedad de Mercedes Peña de Sequeira, vecina de Tambor.

Lancha «Rosita 2ª», de 3 toneladas propiedad de Alberto Fait y Cia. Lancha «María Luisa» de una tonelada y con un motor Palmer de 4 H. P., propiedad de Wenceslao Blanco vecino de San José.

Lancha, «Santa María» de 16 toneladas y con un motor de petróleo marca Hill Diesel, propiedad de París y Rodríguez de Puntarenas.

Bote «Lemuria», de media tonelada, propiedad de Fernando Vives, vecino de Paquera.

Bote «Desprecio» de media tonelada, propiedad de Candelario Castro, vecino de Herradura.

Lancha «Estrella» de una tonelada, propiedad de Luis Hernández, vecino de Cabo Blanco.

UNITED FRUIT COMPANY SERVICIO DE VAPORES

Los vapores PASTORES, ULUA, TOLOA y CALAMARES, que hacen el servicio entre New York y Limón, llegarán a este último puerto los días Jueves en la mañana, y zarparán los días SÁBADO en la tarde, haciendo escala en ambos viajes en Habana (Cuba) y Cristóbal (Colón).

Habrá un servicio semanal entre Boston y Puerto Limón, haciendo escala de venida en la Habana y de regreso los vapores zarparán de Limón directamente para Boston los días Domingo a medio día.

Los vapores ABANGARES, ATENAS y TURIALLBA, llegarán a Limón, vía Habana y Cristóbal, los Viernes en la mañana, zarparando de este puerto para New Orleans, vía Puerto Castilla y Habana los Viernes en la tarde.

Los vapores CAVINA, ARIGUANI y CARARE que hacen el servicio entre Avonmouth y Limón, llegarán a este último puerto los Jueves en la mañana, y zarparán de regreso los Viernes en la tarde. Estos vapores harán escala de venida en Barbados y Trinidad y de regreso en Cristóbal y Kingston.

Para más informes, dirigirse a las oficinas de la Compañía en Limón o a los Sub Agentes Señores Sasso & Pirie, Sucs.

M. M. MARSH,
Administrador.

El Gobernador a la Comisión de Censo y Tarifa

El señor Gobernador de la provincia ha transcrito al Secretario de la Comisión de Censo y Tarifa el siguiente oficio del Ministerio de Gobernación.

«Para los fines que el mismo expresa, transcribo a Ud el auto dictado por esta Secretaría en el reclamo de los señores de la Ossa y Rizo contra una imposición de la Comisión de Censo y Tarifa y que dice: «Constando del acuerdo 20, sesión del 4 de febrero último, que fija en \$67.75 los derechos de importación que tenían que pagar los recurrentes de la Ossa y Rizo, el cálculo se basó en el último año que tenía liquidado la Contaduría Mayor al hacerse la imputación, que era de 1924, y apareciendo, por otra parte, del anterior informe de la Contaduría Mayor que de la Ossa y Rizo no importaron nada en ese año, pues que iniciaron su importación en junio de 1925, solicítense atentamente informe de la Comisión de Censo y Tarifa sobre estos puntos: qué suma tomó por base y a cuál sociedad pertenecía, como valor de la importación en 1924, para liquidarle dicho impuesto a la Ossa y Rizo; caso de que la suma tomada como norma para los fines indicados fuere, como se sospecha y lo dicen los recurrentes, la correspondiente a la

importación de «El Mundo Comercial»; decir por qué se procedió en esa forma y el nombre de las personas que forman esta razón social de hecho o cuenta con participación, así como el de las personas que forman la sociedad «de la Ossa y Rizo», ésto para investigar si se está en el caso de una sustitución de firma social, acogida para burlar el impuesto municipal. Se encarecen estos datos a la mayor brevedad posible».

Se pide un local para una maestra

El señor Secretario de la Municipalidad de San Marcos comunica de que en aquel lugar hay una señorita de origen colombiano, nombrada maestra de costura oficialmente. Ella parece que ha tropezado con la dificultad de no encontrar local para alojarse, por lo que se pide a la Municipalidad de aquel cantón cederle un local en el edificio municipal.

Se le contestó a aquel empleado de que la maestra en referencia podrá ocupar provisionalmente el local solicitado, mientras se le consigue otro.

Navigazione Libera Triestina S.A.
A fines de Agosto tocará en Puntarenas el Barco-Motor de 10,000 Toneladas
CELLINA
ACEPTA CARGA Y PASAJEROS PARA BARCELONA, MARSELLA, GENOVA Y PUERTOS DEL MEDITERRANEO
PIAVE
Rumbo norte, acepta carga y pasajeros para CORINTO, LA UNION, LA LIBERTAD, LOS ANGELES, SAN FRANCISCO, PORTLAND, SEATTLE Y VANCOUVER
Informes **R. N. DELCORE & Co**
Telef. 1012. S. José C. R.
ALBERTO FAIT & Co.
En Puntarenas

El proyecto de reforma a la Ley de Ferrocarriles

Las personas que estudian y que se interesan por los asuntos nacionales han de apreciar la importancia que entraña para el país, que de una vez por todas se legisle en materia de transporte ferroviario.

El texto de la ley que publicamos hoy, contiene importantes reformas que de ser aprobadas darán al Gobierno el poder necesario para hacer efectivas las medidas que impone la ley de ferrocarriles.

No queremos despreciar la oportunidad de enviar nuestro efusivo aplauso a las personas que han colaborado en ese trabajo, a los miembros de la comisión Lics. Alvarado Quirós y Coto Fernández, al Inspector de Ferrocarriles don Alfredo Sáenz y a los señores Lic Claudio González Rucavado, don Raúl L. Bonilla y don Manuel F. Quesada.

Congreso Constitucional:

Costa Rica se impuso muy pesados sacrificios para construir los dos principales ferrocarriles que hoy existen y si es innegable que nuestra vida ha sido transformada en cierto modo al influjo de las vías férreas también es verdad que la Nación no deriva todas las ventajas que tuvo en mira al acometer estas grandes empresas, especialmente la de la región atlántica.

La anterior premisa justifica la necesidad de atender con cuidadoso empeño todo lo que se relaciona con la legislación ferroviaria, sin invadir la esfera privada, pero reclamando y deslindando los derechos del país, con previsora mirada sobre los inevitables accidentes y con celo que concilie hasta donde sea posible los conflictos de intereses legítimos, por de las empresas y los de particulares, pasajeros y cargadores.

En memorial de 15 de junio p.pdo., el señor Inspector de Ferrocarriles se dirigió a este Alto Cuerpo manifestando la necesidad demostrada quizá en los años de experiencia de su cargo, de intentar una revisión a la Ley de Ferrocarriles, a fin de dictar algunas disposiciones semejantes a las que regulan estos servicios en países en que la materia ha sido muy estudiada por el desarrollo de este maravilloso instrumento de progreso.

También sugiere el señor Inspector que ha llegado la oportunidad de definir la situación jurídica de la Northern Railway Company como arrendataria de la empresa inglesa así como lo relativo al transporte de bananos, los muelles de Limón y el puente internacional sobre el río Sixoala.

Acogemos complacidos la primera iniciativa y a continuación formulamos un proyecto de modificaciones a la ley vigente de Ferrocarriles. Durante la discusión, la Cámara juzgará si está en sus atribuciones decidir el segundo grupo de cuestiones que por afectar derechos de compañías extranjeras tienen un carácter delicado o si es preferible que sea el Poder Ejecutivo quien inicie la respectiva controversia, para llegar, conforme a excitativas votadas por el Congreso en épocas anteriores a la apetida solución que no puede ser otra que armonizar dentro de la norma de la equidad los intereses que a pesar de las apariencias, no son ni deben ser antagónicos: el del Estado y el de sus concesionarios.

Bastará para ilustrar la gravedad del caso, referirnos a los ramales de ferrocarriles construidos en Talamanca, que son de uso general y por consiguiente bajo la égida del Estado, según el artículo segundo de la ley de la materia y que sin embargo se construyeron al arbitrio de una empresa extranjera y se explotan a su guisa y sin sujeción a nuestros reglamentos,

tributos y legales, ni vigilancia de autoridades.

¿Y qué decir del derecho que se arrogan para levantar vías que han estado al servicio público, por millas de extensión, como si fuesen ramales de tranvías colocados para servicio exclusivo de una propiedad privada?

Por ahora queremos referirnos a las enmiendas que se proponen a la citada Ley de Ferrocarriles, cuyas líneas generales respetamos por que llenan bien su objetivo. Nuestras modificaciones tienden a aclarar conceptos, a robustecer la tendencia nacionalista, a imponer sanción por las posibles infracciones.

Un artículo permita a las empresas darse sus reglamentos y variarlos siempre que tuviera el P. B. del Gobierno. Es preferible que sea la Secretaría de Fomento la que adopte y uniforme para todo el país, como se ha efectuado en México y en la República Argentina, la reglamentación de los ferrocarriles, así de los nacionales como de los que explotan mediante concesión, determinadas compañías extranjeras.

El artículo 77 que deseamos se incluya, impone a las mismas empresas la obligación de reclutar su personal de empleados entre hijos del país y extranjeros indicando que por lo menos el cincuenta por ciento debe ser distribuido entre costarricenses capacitados, porque ya que se goza de una concesión por tiempo dilatado, es justo que las empresas den ocupación y campo para las actividades de nuestros compatriotas.

Otra disposición impone el castellano como idioma en que deben expresarse los empleados y que será usado en la contabilidad, correspondencia, avisos, rótulos y publicaciones de toda especie de la empresa.— Nuestra lengua merece tal acaudamiento dentro del país que sabe lo que valen los fueros de su estirpe y es irritable contemplar que las compañías explotadoras de concesiones valiosas, afecten ignorar que sus documentaciones y anuncios son para ciudadanos de una República de América Española.

En los párrafos nuevos de la ley se prescribe que es nula la cláusula que exonera a las empresas de responsabilidades que imponen las leyes y establecen sanciones pecuniarias para estos casos de infracción, porque sin ellas el artículo prohibitivo es letra muerta, así como se aclara el texto del artículo 59 que trata de las tarifas y que persiga atajar todo privilegio abusivo para determinadas personas o productos y en esto no hacemos más que seguir la práctica corriente en los países cultos y los preceptos de leyes especiales que regulan esta materia.

Fundados en estas consideraciones y deseos de aprovechar siquiera las últimas secciones del actual período legislativo para este debate, los infrascriptos miembros de la Comisión de Legislación, proponen respetuosamente el siguiente proyecto de ley.

El Congreso etc.

De conformidad con las facultades que le confiere el artículo 73, fracción trece de la Constitución Política.

Decreta:

Modifíquese y adiciónase la Ley N° 11 de 1° de diciembre de 1909 en la forma siguiente:

Artículo 3.—Párrafo final: Al efecto, a ese Interventor le concederá la Empresa ferroviaria las prerrogativas del Administrador; le facilitará el acceso libre a todas las dependencias de la Empresa. Lo mismo que a sus asesores nombrados por el Poder Ejecutivo con tal carácter, La Empresa

ferroviaria dará sin retardos injustificados al Interventor cuantos informes y datos solicite y deberá el Administrador de la empresa ferrocarrilera dictar todas sus disposiciones de acuerdo con él.

Artículo 4.—El párrafo segundo se leerá así: En ningún caso podrá una compañía o particular, contratista, concesionario o arrendatario extranjeros invocar otras leyes que las de Costa Rica. Toda estipulación en convenios o pactos, contratos u obligaciones tendiente a hacer someter los conflictos de una empresa ferrocarrilera o con ella a otras Leyes o Tribunales distintos de los de Costa Rica, es nula de pleno derecho.

Artículo 10.—(Adicionar.) El Poder Ejecutivo no negará su aprobación como postor a quien con anticipación de quince días por lo menos le hubiere demostrado ser un postor serio y responsable; y si le prueba al mismo tiempo que el depósito previo de que se ha hablado, es de valores a entera satisfacción del Poder Ejecutivo, quien es libre de considerar a su arbitrio la responsabilidad de quien solicita ser postor.

Artículo 11.—Sustituir el párrafo 2° así: Tampoco podrá la Empresa en ningún caso admitir como socios a un Gobierno o Estado extranjero o una Compañía extranjera. Este último podrá hacerse si el Congreso por mayoría de dos tercios de sus votos lo aprobare. Es nula igualmente cualquier estipulación que contraviniera lo que aquí se dispone.

Artículo 26.—(Adicionar.) La contabilidad y correspondencia pueden llevarse en cualquier idioma, pero será necesario que absolutamente toda esté traducida al español si no se llevara en esta lengua.

Artículo 34.—(Adicionar.) Los Inspectores Administrativos tienen personería bastante para compeler a las empresas de ferrocarril a hacer los enteros en el Tesoro nacional a que se refiere esta disposición.

Artículo 36.—(Adicionar.) Asimismo están obligadas a dar a los inspectores los informes escritos que les solicite debidamente firmado por persona responsable de las empresas.

El Inspector personalmente o por medio de uno o más técnicos hará reconocer por lo menos una vez cada dos años todo el material fijo y móvil de la explotación de los ferrocarriles y hará excluir del servicio el que no ofreciere la seguridad necesaria. Si la Empresa no se conforme con el reconocimiento indicado se someterá la decisión al juicio de árbitros técnicos, no pudiendo emplearse el material declarado en mal estado hasta después del fallo, si este es favorable a la Empresa.

Artículo 38.—Los concesionarios de ferrocarriles están en la obligación de mantener la vía y sus dependencias en buen estado de servicio y deben reemplazar oportunamente el material fijo o rodante que valla deteriorándose, debiendo todo el material que pertenezca a las empresas llevar la marca propia o el nombre de éstas. Están obligados también a prever los peligros de la explotación para el público y para sus empleados y a tratar de prevenir prontamente dichos peligros con la diligencia de un buen padre de familia.

A fin de que se cumplan las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 36 de esta ley las empresas están obligadas a reemplazar todos los elementos que por una razón o por otra hubieren retirado del servicio sin consentimiento del Poder Ejecutivo y nunca podrán ser los efectos que se sustituyan de inferior calidad, condición y naturaleza que los que estaban anteriormente en servicio. Todo individuo puede denunciar a la Secretaría de Estado

en el Despacho de Fomento, o las autoridades de policía locales, cualquier defecto que note en la vía férrea o cualquier peligro proveniente del mal estado del material, sin incurrir por ello en responsabilidad ninguna.

Si en la vía existiese algún inminente peligro para el público, es de estricta obligación para los particulares que lo noten denunciar a las autoridades o a la referida Secretaría de Estado a la mayor brevedad, bajo las responsabilidades establecidas en el Código Penal para los cómplices de los delitos consumados o frustrados. El aviso debe darse también a cualquiera de los empleados de la empresa ferrocarrilera. De toda denuncia se tomará nota en un libro especial que se llevará en la citada Secretaría de Estado haciéndose constar la hora, día, mes y año, nombre del denunciante con su dirección y los demás datos que el encargado del libro crea conveniente consignar. Al efecto las autoridades están obligadas cuando reciban tales denuncias, no sólo a comunicarlas inmediatamente a cualquier empleado de la empresa, sino trasmitirlas fielmente bajo su firma a la citada Secretaría de Estado.

En caso de una denuncia, se dará audiencia por seis días hábiles, al representante de la Empresa para que tome sus informes y presente sus descargos. Si se ofrecieren pruebas se dará un término prudencial para evacuarlas que no excederá de tres meses. Pasado el término o recibidas en su caso las pruebas, el funcionario encargado de esta sección del Ministerio de Fomento resolverá si hay o no lugar a una multa y fijará la que corresponda.

El Poder Ejecutivo establecerá multas de cien a cinco mil colones para castigar las infracciones, las faltas o desatenciones hacia los pasajeros o cargadores que cometieren en las obligaciones enumeradas en este artículo y en el 59 de esta ley y las que contengan los reglamentos respectivos.

Artículo 44.—Los conductores de trenes tienen el carácter y las prerrogativas de Agentes de Policía para el efecto de aprehender a los autores de faltas, delitos o crímenes cometidos durante el viaje; pero deberán entregarlos para su juzgamiento a la autoridad de la próxima estación o a los policiales en servicio del tren, que deben ser de nacionalidad costarricense para lo de su cargo.

Artículo 45.—(Adicionar.) Si a causa de accidentes o para evitar peligros se altera la velocidad en la marcha del tren, el Conductor deberá justificar el hecho levantando una acta que será firmada por tres pasajeros o lo menos. La falta de esa formalidad implica responsabilidad para la Empresa.

Artículo 46.—Queda estrictamente prohibido:

1°—Viajar en los balcones de los coches o sobre el techo de éstos. Entrar a los coches o salir de ellos, a no ser en las estaciones y cuando el tren se encuentre enteramente parado;

2°—Admitir en los coches más viajeros que los correspondientes o los asientos que contengan;

3°—Permitir la entrada en los coches a las personas en estado de embriaguez, o a los que lleven paquetes cuyo volumen o mal olor puedan incomodar a los viajeros;

4°—Admitir perros u otros animales en los carros de pasajeros;

5°—Agregar carros vacíos o de carga con mercaderías generales, bananos, café, ganados u otros frutos a los trenes

de pasajeros. Sin embargo, podrá agregárseles a dichos trenes carros de carga conteniendo correspondencia, encomiendas y cadáveres;

6°—Que los convois lleven mayor tonelaje del que está calculado para cada locomotora, o que los trenes sean auxiliados por dos locomotoras cuando la segunda va en la cola del tren.

Artículo 58.—Ninguna empresa ferrocarrilera o sus afiliados podrán tener en explotación comercial establecimientos que por su naturaleza requieran el uso de la compañía de transporte.

Artículo 52.—Párrafo 1.º adicional así: Tanto para las oficinas de la Empresa del Ferrocarril como para el público, y para este efecto habrá una pizarra de tamaño adecuado en donde se consignará lo dicho y se colocará en el andén interior, siempre a la vista del público.

Artículo 53.—Los empleados de ferrocarriles deberán sujetarse al Reglamento adoptado por el Ministro de Fomento de acuerdo con el estándar y en idioma español con el objeto de uniformar estos servicios públicos.

Deben publicar la carrera que seguirán los trenes; horas de partida y de retorno; estaciones en donde pararán y el tiempo de parada y las tarifas de pasajeros y fletes, bien especificadas y con arreglo a la concesión.

Ningún cambio de tarifa podrá en desventaja del público, tener efecto retroactivo. Todas las publicaciones de que se habla en esta ley se harán necesariamente en idioma castellano.

Son nulas las cláusulas establecidas en los Reglamentos, cartas de porte y billetes, por las cuales quedan exoneradas las empresas de las responsabilidades que les imponen las leyes.

Artículo 58.—Ningún ferrocarril podrá negarse a transportar pasajeros o mercancías a los precios fijados por su tarifa aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 59.—Las tarifas serán generales y especiales; las primeras son las que de hecho tienen establecidas las empresas para el servicio de transporte y en que consta la nomenclatura general de los artículos, de los pasajes, de las disposiciones especiales y demás cuestiones reglamentarias; las segundas son aquellas que las empresas pueden emitir periódicamente como reforma a la tarifa general. Estas tarifas especiales no podrán surtir sus efectos si traen ventaja o favor a un individuo o compañía con perjuicio o exclusión de los demás; necesitarán además la previa aprobación del Ministerio de Fomento y su publicación en el periódico oficial.

Las empresas quedarán obligadas a refundir cada año todas las tarifas especiales en un suplemento adicional de la tarifa general. Toda modificación de las tarifas generales si se trata de aumento, y en los casos de promulgación de nueva tarifa general, necesita la previa aprobación del Poder Ejecutivo, el aviso al público con tres meses de anticipación y su publicación detallada en la Gaceta oficial.

(El resto del artículo igual).

Son prohibidas, bajo multa de 50 por ciento de su importe, aquellas tarifas o contratos particulares que favorezcan conforme se ha dicho, a determinados intereses o personas y, cuando las empresas que tengan concesión con compañías navieras establecieron el flete directo o sea el costo del transporte desde el punto de embarque al lugar de arribo, las tarifas deberán indicar por aparte la cuota que corresponde al flete marítimo y la del flete ferroviario ex-

presado su valor en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera.

Para el establecimiento y fijación de las tarifas serán obligatorias las siguientes unidades, de distancia, el kilómetro, de peso la tonelada de 1000 kilos sus múltiplos y submúltiplos, y de volumen el metro cúbico, sus múltiplos y submúltiplos. Pueden ser también unidades de tarifa, un carro entero o un tren cuando se trate en este último caso de servicio de pasajeros y para este efecto las empresas deberán fijar en sus tarifas o reglamentos el peso minimum y peso máximo de carro entero, la capacidad o número de pasajeros admisibles en cada coche y también indicarán las demás reglas que deben regir los fletes por lote de carro entero.

Para la fijación de las tarifas de pasajeros se tendrá por base la unidad pasajero por kilómetro, es decir el valor que tiene que pagar un pasajero en centimos de colones por cada kilómetro que vaya a recorrer, según las distancias que median entre las estaciones de Agente. Cuando las Empresas tengan que mantener subvenciones a favor de determinada institución de beneficencia obligadas por algún decreto legislativo no podrán recargar al monto de los pasajes el impuesto que pretenden cobrar como reembolso sin la debida aprobación del Ministerio de Fomento y la clasificación correspondiente en la tarifa de pasajes.

Toda modificación de tarifas, tanto generales como especiales, necesitan la previa aprobación del Poder Ejecutivo y el aviso al público con tres meses de anticipación, si se trata de aumento, con quince días, si fuera de rebaja y su publicación detallada en el periódico oficial.

Artículo 76.—Todos los libros, formularios, guías, reglamentos, comunicaciones, avisos y órdenes de tren, telegramas, tarifas y demás documentos deberán ser redactados en el idioma español. Asimismo será obligatorio que los empleados hablen y escriban el castellano.

Los exámenes que correspondan hacer serán también en castellano.

Estos exámenes de los empleados serán presenciados por el Inspector del Gobierno, por los delegados de las empresas ferroviarias y las dietas que ellos demanden serán pagadas por los interesados.

Queda entendido que las empresas en cuanto a jornales se regirán por lo dispuesto en la ley de ocho horas N° 100 de 9 de diciembre de 1920.

Artículo 77.—Toda compañía ferroviaria, con capital extranjero que explote una concesión, está obligada a mantener el cupo de sus empleados distribuido entre costarricenses y extranjeros y por categorías en relación al sueldo que devenguen debiendo formar los primeros por lo menos el cincuenta por ciento del personal de la Empresa.

El Ministerio de Fomento, por medio del Inspector de Ferrocarriles o por un delegado suyo podrá examinar en cualquier momento las planillas y registros de empleados que lleve la empresa para poder comprobar si se cumple con este requisito. Como todas las empresas están obligadas a llevar sus libros, órdenes y correspondencia en castellano, no podrán excusarse de cumplir este requisito por cuanto pueda perjudicarse el servicio con determinados empleados que no hablaban alguna lengua extranjera.

Palacio Nacional. Comisión de Legislación San José, 30 de julio de 1926.

Alejandro Alvarado Quirós
Manuel Coto Fernández

El problema Religioso

Los dolorosos acontecimientos de México deben servirnos de provechosa lección. Las más encarnizadas luchas son las intestinas, y de éstas, las que revisten más graves caracteres de crueldad, son aquellas que se producen por motivos de religión.

El señor Presidente de México, al referirse al conflicto de la Iglesia y el Estado, manifestó que se trataba no de un problema mexicano sino de un problema hispanoamericano.

Por lo que respecta a Costa Rica, el General Calles se ha equivocado.

Cierto que ha sido característica de España y las naciones hispanoamericanas, llevar el ardor religioso o antirreligioso a lamentables extremos; cierto que esas exageraciones han conducido a algunos a perpetua intranquilidad interna, debido a que ambas tendencias han tratado siempre de adueñarse del poder civil, con el objeto de estorbar la coexistencia de dos distintos criterios.

Costa Rica, en cambio, no conoce los horrores de la lucha religiosa. Quizás por una ventajosa situación étnica, quizás porque nuestros mayores nos dejaron bien organizada la República, es lo cierto que nuestra vida nacional ha permanecido libre del peligro tremendo de la reyerta intestina por motivos de religión.

Aquí se han sucedido los gobernantes de encontradas ideas, sin que unos ni otros hayan tratado de abusar del poder civil haciéndolo intervenir en un campo que no es el suyo.

Ha habido presidentes, sinceros creyentes, que no por eso trataron de provocar reacción alguna en provecho de su credo; los ha habido también de indudable escepticismo y hasta de inquestionable irreligiosidad, y jamás provocaron conflictos religiosos, sino más bien han procurado siempre mantener las más cordiales relaciones con las autoridades de la Iglesia, sin estorbar el libre ejercicio del culto.

Es más, si echamos una mirada sobre las últimas administraciones, nos daremos cuenta de que, cuando han gobernado los reconocidos liberales, más amigables han sido aquellas relaciones.

El actual Presidente era tenido por furibundo jacobino; nunca, como en sus dos administraciones, ha brillado tanto la más absoluta paz religiosa.

De las expresiones del señor Jiménez acerca de la escuela, pudieron desprender algunos timoratos, que su gobierno podría ser de persecuciones sectarias. Y nada más lejos de la realidad. Vemos que la convivencia de ambos poderes se mantiene en la más perfecta armonía; que no vacila el Presidente en fomentar con toda espontaneidad el florecimiento de la Escuela Salesiana; que no pone reparos a que se subvencionen escuelas privadas, de carácter religioso.

Vemos, pues, que la cordura de los costarricenses, de uno y otro grupo, ha hecho que permanezca el país libre de las luchas por motivos de religión.

Y el interés de la Nación estriba en que jamás se altere tal modo de vivir.

Queríamos, pues, manifestar que no alcanza a Costa Rica la expresión del Presidente Calles, y que, por fortuna, gozamos aquí de perfecta tranquilidad en ese aspecto de la vida, sin temor a la muy lamentable porque atraviesa México.

El saltón está invadiendo Costa Rica por la frontera de Nicaragua

En ediciones anteriores informamos que grandes mangas de langosta, que vienen del Norte, estaban invadiendo algunas regiones del Guanacaste; y que los Resguardos Fiscales de la Cruz y Montes de Oro, trabajaban duramente por destruir millones de saltones que están causando grandes daños en todas las plantaciones de esos lugares.

Ahora nuevas regiones se han visto atacadas por esta terrible plaga.

La Gaceta de ayer publica, a ese respecto, los siguientes telegramas dirigidos a aquellos lugares, a los Srs. Secretario de Fomento y Jefe del Departamento de Agricultura:

Sapóá, 6 de agosto de 1926. A Ministro de Fomento.

Salton se encuentra en grandes cantidades a orillas de la frontera. Me he visto precisado avisar autoridades nicaragüenses que me encontraba en esa misión. A orillas lago Nicaragua se encuentran grandes cantidades, finqueros de esa zona tratan destruirlo, pero creo nos pasarán grandes cantidades. Nuevas instrucciones rúgole darnos a la Cruz, Affmo.

H. BERTOLINI

La Cruz, 8 de agosto de 1926.

A Federico Peralta.

Departamento de Agricultura. Continúo activamente atacando saltón en San Dimas; mañana comenzará con cuatro cuadrillas el Guapinol, El Valle, San Dimas y Pan de Rosa, me he visto obligado a

esto dado inmensas distancias entre una zona y otras; yo procuro fiscalizar todas las cuadrillas y ese objeto ando ambulante todo el tiempo. Los gastos ascenderán a mil quinientos colones semanales. Me queda por atacar Peña Blanca que es talvez la zona más afectada, pero espero unos días más para recoger todo el que sea posible que pase de la frontera, pues me desagrada pasar al territorio nicaragüense. Rúgole sus instrucciones.

BERTOLINI

Liberia, 9 de agosto de 1926. A Ministro de Fomento.

He suplido dos mil colones más al señor Bertolini para la campaña contra la langosta en la Cruz, de acuerdo con instrucciones telegráficas suyas.

ELÍAS BALDIODEA
Gobernador

El concurso de textos escolares en Honduras

El 14 del corriente quedará cerrado el Concurso de Textos Escolares de 1926, abierto por el Gobierno de Honduras, pudiendo tomar parte en él profesores y escritores nacionales, residentes o no en Centro América, profesores y escritores centroamericanos y extranjeros ocupados en la enseñanza del país.

En este Concurso han tomado parte varios costarricenses. El 15 de setiembre próximo, se conocerán los nombres de los autores que obtuvieron premio.

Los cargos que publica un periódico de Nicaragua contra el Subinspector de Hacienda de Upala, son infundados

En nuestra edición de ayer publicamos una nota referente a que el Sr. Secretario de Gobernación había recibido un diario de Managua, Nicaragua, en el que se publicó una gaceta en la que se le hacían al señor Marcelino Delgado, Subinspector de Hacienda de Upala,

Conversando ayer con el señor Inspector General de Hacienda, don Ulises Acosta, sobre ese particular nos dijo que tenía la seguridad de que esos cargos contra el señor Delgado eran capciosos.

El conoce al señor Delgado hace mucho tiempo y siempre ha sido persona recta en todos sus procedimientos.

Hace dos años encontrándose dicho señor en el Naranjo, de donde es nativo, le fué ofrecida la Subinspección de Hacienda

Cómo vendrá integrado el equipo Fortuna

SOLO VIENEN CINCO DE LOS JUGADORES QUE ESTUVIERON EN COSTA RICA

Don Dionicio Facio recibió ayer un aerograma de la Habana dándole cuenta de la forma como viene integrado el equipo del FORTUNA, que debe embarcarse mañana con rumbo a Costa Rica.

Dicho equipo está formado de la siguiente manera: Borrzas Segundo, Weidner, Pipa, Katzer, Cimbarnat, Strauss, La'ge, Conrado, Díaz, Zamorita (el mejor portero de Cuba), Ocampo, Miró, Paz y Mos'quera.

Como se ve, sólo cinco de ellos formaban parte del FORTUNA cuando estuvo la última vez en Costa Rica. Son ellos Borrzas Segundo, Katzer, Conrado, Díaz y Mosquera.

Esto da a entender que el FORTUNA viene ahora mucho más fuerte que anteriormente. Basta con ver que Enrique Fernández ha sido sustituido por Zamorita, a quien se tiene como el mejor portero que hay actualmente en Cuba.

Se prepara desde luego una muy interesante temporada deportiva, en la que nuestros equipos tendrán que vérselas con un team realmente de primera fuerza.

de Upala, la que aceptó gustoso; y desde aquel entonces, hasta esta fecha ha rendido sus cuentas perfectamente correctas y ha enterado, a la Tesorería Municipal correspondiente, todas las cantidades percibidas en aquella Subinspección, por multas e impuestos.

Nos mostró también el señor Acosta correspondencia que le ha dirigido últimamente el señor Delgado, y en la que le comunica que le han recargado la Agencia de Policía, y le pide al señor Inspector que lo traslade a otro sitio, pues en aquel destierro, vive rodeado de enemigos y de gentes que no hacen otra cosa que dar malos informes de él, porque no se les permite violar las leyes.

Respecto al Comisariato, nos dijo el señor Acosta que pertenecía a un hijo del Sr. Delgado, que ese establecimiento pagaba su patente y que en él se hacía un comercio lícito.

Parece que los informes que publica el periódico de Managua han sido proporcionados por dos nicaragüenses, individuos de malos antecedentes y enemigos personales del Sr. Delgado.

Honras a D. Bosco en Mata Redonda

El próximo domingo, 15 del corriente, a las 2 de la tarde, será bendecido en el interior del Colegio de «María Auxiliadora» un precioso busto en mármol de don Bosco, obra de don Angel Mazzei, quien lo obsequió a las Hijas de María Auxiliadora residentes en Mata Redonda.

Para colocar ese busto las Monjas han contratado un pedestal, también de mármol, cuyo costo será de mil colones, y se pagará por contribución.

El acto de la bendición será presidido por el Sr. Arzobispo de la Arquidiócesis, y se ajustará al siguiente

PROCRA

- 1.—Bendición del busto.
- 2.—Himno de don Bosco, cantado por las alumnas del Colegio.
- 3.—Romance a don Bosco.
- 4.—Homenaje al Venerable Fundador, por los alumnos del Colegio Salesiano.
- 5.—Conducción y colocación del busto en su pedestal.

A los Conductores (chauffers) de las provincias de San José, Cartago, Heredia y Ala'uuela

Desde el 15 de los corrientes la Dirección General de Tráfico comenzará a examinar a los conductores de vehículos automóviles, conforme a las prescripciones establecidas por la Ley de Tráfico.

Para solicitar el examen referido será preciso que la petición venga acompañada de los siguientes atestados:

- 1°. Certificación del Médico de la Dirección General de Tráfico en la cual se acrediten los extremos referentes a la salud del aspirante;
- 2°. Ofrecimiento de dos testigos honorables que acrediten la buena conducta del aspirante;
- 3°. Certificación del Registro General de Delinquentes por el cual conste que el aspirante no ha sido penado por ebriedad o por delitos o faltas contra la moral y las buenas costumbres, o contra la seguridad de las personas o de las cosas;
- 4°. Certificación del Registro del Estado Civil (se exigirá solamente

en casos de duda) para comprobar la edad.

Dos fotografías del solicitante, tamaño pasaporte.

Previamente a la solicitud debe depositarse en la dirección General de Tráfico la cantidad de quince colones para cubrir los honorarios del Médico y de los Peritos Examinadores.

La correspondencia debe dirigirse al apartado N°. 1179.

Oficinas: Altos del Palacio Nacional, contiguo a las oficinas del Ministerio de Gobernación.

El primero de octubre del año en curso, la Policía de Línea y la especial de tráfico exigirán sistemáticamente a quienes conduzcan automóviles, la Libreta que acredite su condición de Conductor, y a quienes no la posean, les será impuesta la multa de ₡ 250-00 (doscientos cincuenta colones) que es el máximo de las penas señalado para esta infracción en el artículo 12 de la Ley de Tráfico.

DONATO YGLESIAS
Director Gral. de Tráfico.

MENTIRA, comedia dramática, original de Bernardo Reyes

Marginando una lectura

Bernardo Reyes debe ser estudiado más detenidamente en su inquietud artística, en su inquietud de revolucionario social. Y MENTIRA que es la acusación viril contra todo el histrionismo mundano, contra todo el error hecho costumbre, ha de merecer crítica y análisis de mayor extensión discursiva.

En la producción española puede existir, pero no la conozco, obra predecesora, como especuladora del motivo socialista en la técnica teatral, de MENTIRA. En la americana está la de Alberto Ghiralda, el fogoso viajero argentino, que escribió y estrenó en Madrid «La Columna de Fuego».

Existe sin duda enorme distancia ideológica entre Chiraldó y Bernardo Reyes. Entre el socialismo militante, con adoctrinamiento de programa de partido, del primero y el socialismo emotivo del segundo, que recibe la inspiración reivindicadora de purísima fuente tolstoiava, y que la siente y la expone con un romántico entusiasmo, haciendo al Fernando héroe de su obra apto para un futuro martirio, ya que hace del concepto de su deber en la vida social, religioso apostolado.

La valentía expositiva logra mantener aceleradas pulsaciones de vibración emocional en los tres actos de la obra de Reyes. Su sinceridad,—catapultante sinceridad de juventud que predica,—no quiso pasar, detenerse sobre ninguna consideración; las olvidó. Y sin embargo, el drama ajusta con las exigencias de la técnica al mayor uso. Si quiere vanguardiar en ideas, no ha pretendido sumarse a uno de los *times* rebeldes para la escenificación. Muéstrase con ello el joven autor, dramaturgo ingenioso, al par que fidelísimo y auténtico romántico.

Generalmente, los escritores para el tablado necesitan vencer muchas dificultades de experiencia. Reyes no necesitó vencer nada. Si acaso el lirismo de la palabrería, fardo de algodón que envuelve, como a una muñeca de cristal, la obra de los que comienzan a escribir. Piérdense los noveles escritores en laberinto de su anhelo de perfección, que les obliga al destroz de sí propios. Hilo de Ariadna fué para Bernardo Reyes su sinceridad. Si sigue teniéndole en sus manos, muy prontamente hallará la escondida puerta del triunfo.

Si el augurio no peca de entusiasmo,—y quién lo escribe no acata el por qué del pecado,—Bernardo Reyes estará en un porvenir cercano ofreciéndonos un teatro valiente, clásico de hechura, intenso de novedad y emoción, y sobre todo sometido a una entrapella del decir tan consumada, que le permitirá escribir el arma hiriente de la audacia ideológica, con la consciente maestría de un dilulista de cartel.

II

Hablando de algunos autores de teatro y de poemas, Max Jacob, el arbitrario y descentrado, que tiene una particular teoría artística para su abuso exclusivo, dice que «poseer estilo y margen» son condiciones substanciales, explicadas así: «el estilo crea, es decir, separa; la situación aleja, es decir, excita a la emoción artística.» La obra de Bernardo Reyes puede entrar en la teoría del cubista francés, aunque sólo de una manera accidental: por lo que el drama en su pureza sintética vale en sí, prescindido el sujeto. Pero se aleja tremendamente, por haber sido coeva la emoción con la realidad, de todo el resto de la teoría del precursor de Blaise Cendrars y de Apollinaire. Porque si Max dice que «una obra de arte vale por ella misma» y no por su cotejo con la realidad, Reyes crea con elementos básicos ajenos a su yo de artista, porque son del mundo real, su mundo teatral, que siendo exclusivamente suyo coyunda en el cotejo con la realidad que le dió métrica.

He marginado la obra con crítica sencilla, porque, como a cosa dejada marginal en la vía, olvidé al sentimiento emotivo que su lectura me produjo, para escribir un poco en crítico. Y esto, por estar seguro de que muchos dirán la emoción suya, cuando la lean o asistan a su representación, en glosas poéticas.

Yo he querido unir a la entrapella de su estilo, la mesura de mi glosa, cuya emotividad condense en la fé que delate.

En esa confianza suguradora del éxito para MENTIRA y las futuras producciones del joven dramaturgo, teatralizador sincero de la única verdad romántica del siglo.

PIO TAMAYO

Agosto 5 de 1926

Robo de discos

A quejarse a la Investigación de que ha sido víctima de un robo, se presentó la señora Rufina Morales Vargas.

Dice que de su casa de habitación, sita por la Bomba del Paso de la Vaca, un sujeto de apellido Muñoz se le llevó 25 discos de gramófono.

Vagos para Golfo Dulce

Han sido sentenciados por la Agencia Principal de Policía, para ser enviados a Golfo Dulce diecinueve individuos acusados de vagancia.

La policía continúa recogiendo todos los individuos sospechosos como vagos, para proceder a sentenciarlos.

Accidente automovilístico

Ayer a las 3 de la tarde, entre el Banco Internacional y el Mercado Municipal, ocurrió un choque de los automóviles números 1399 y 1176. Propietario del primero don José María Zeledón Alvarado y del segundo don Israel Rojas.

Por fortuna sólo hubo que lamentar la avería de los guardabarros.—Nos alegramos.

DE LA CRISIS MUNICIPAL

Los Regidores Güell, Chaves y Cardos hacen una excitativa a sus otros compañeros de la Municipalidad

Señores Regidores Proprietarios: Dr. don Julio C. Ovarés, Dr. don Benjamín Hernández, don José Madrid y don José Umaña. Suplentes: don Alfredo Sáenz González, don Antonio Portuéguez, don Emilio Alpi zar y don Adán Peralta.

Estimados compañeros:

Movidos por un interés patriótico e interpretando el anhelo de la Comunidad que nos dió su representación, los suscritos Regidores municipales, hacemos un llamamiento a los compañeros, para que, deponiendo todo resentimiento personal, nos acompañen en las labores por lo que resta del período para que fuimos electos.

A nuestro juicio, después de las explicaciones dadas en la sesión celebrada el martes de los corrientes, y atendiendo a las excitativas de los miembros de las Comisiones Técnicas, a nombre de ellas, respaldadas por la honorabilidad y respeto personal que nos merecen esos caballeros, debemos continuar en el desempeño de nuestras funciones, contando con la cooperación y el buen entendimiento entre la Corporación y las Comisiones, único medio de salvar las deficiencias de las leyes sobre Administración de Servicios.

Empecinarse en abandonar los puestos, que no vinimos a ocupar por voluntad propia, sino compelidos por la designación popular, sería aceptar la responsabilidad de quienes tengan que soportar perjuicios por la retardación de sus gestiones y lo que es más grave, la consiguiente que pueda ocasionar al Tesoro Comunal nuestra renuencia.

Sin otro móvil que la aclaración de una ley que en el curso de nuestras labores encontramos oscura, recurrimos al Congreso, solicitando su revisión cuidadosa, y una mayoría, sin previo estudio detenido, sin razonar su voto, declaró que no era el momento de practicar tal revisión.

Esa declaratoria no puede afectarnos, ya que no fué la conclusión a que se llegó después de un estudio juicioso, sino la respuesta de una mayoría, con voto, pero sin voz en ese momento, porque el Ejecutivo había adelantado que no aceptaba modificaciones a la Ley de Servicios Públicos.

Colocados en esa situación hicimos saber a la Comunidad que no encontraríamos apoyo en nuestras gestiones, de parte del Ejecutivo y pudimos hacer lista de los negocios resueltos que no merecieron ni la objeción razonada, ni la indicación cortés de sus deficiencias, apelando a un trámite nuevo, desconocido en la legislación municipal: el aplazamiento indefinido.

Pero aún esas molestias parecen haber quedado corregi-

das, después de la declaración hecha por el señor Secretario de Gobernación al señor Presidente Municipal, en su oficio N.º 644 que dice en lo conducente: «Pienso así mismo que por este medio, dejo constancia de la solicitud y espíritu de cooperación que me animan en favor de la Municipalidad, al ofrecerle como le ofrezco por el digno medio de Ud. mi contingente para que su gestión resulte lo más eficaz posible, en beneficio de la Comunidad» etc.

Ninguna otra cosa pedimos, no nos guió nunca el afán obstruccionista; nunca fueron para nosotros una pesadilla las Comisiones.

Creemos nuestro deber, intentar siquiera la terminación de las dificultades surgidas, sacrificando quizá un poco la vanidad personal, pero haciendo honor a la confianza que nuestros electores depositaron en nosotros, para que fuéramos guardianes de los intereses comunales.

Apelamos, pues, al alto espíritu de compañerismo de ustedes, tocamos el sentimiento patriótico y en nombre de la Comunidad, les instamos a seguir laborando, con prontas firmas, de que nadie podrá en lo futuro, enrostrar nos que nos movió un interés personal y menos que no supimos cumplir el cargo con que se nos honró.

Atentamente.
Santiago Güell.—Manuel Chaves.—Jaime Cardos.
San José, 11 de agosto.

Capilla en la Internunciatura

El señor Presbítero don Rosendo Valenciano, Cura de la Merced, se ha empeñado en que se construya una capilla en la reedificación del Internuncio de S. S. en San Francisco de Mata Redonda.

Fué contratada la obra con doña Adela de Jiménez, y se efectuó de bloques de cemento, esa elegante construcción en que doña Adela es especialista. Se dará comienzo al trabajo en estos días.

Se convoca a los Farmacéuticos

Se ha convocado a los miembros del Colegio de Farmacéuticos a sesión de Asamblea general extraordinaria, para tratar del asunto Regencias. La reunión se verificará en la Escuela de Farmacia a las 15 hs. del 15 de los corrientes.

El Banco Anglo Costarricense

Avisa a su estimable clientela que vende giros sobre las principales plazas del mundo para atender a sus necesidades inmediatas, reservándose el derecho de rechazar las solicitudes de las personas que se dedican a la especulación

San José, 20 de Julio de 1926

Por el Banco Anglo Costarricense

Manuel A. Quirós

Administrador

LABORES DEL CONGRESO

Borrascosa sesión de ayer

Cargos violentos al Gobierno y la Administración

Leída el acta, el Diputado Urbina pidió dispensa de trámites para el proyecto de ley que auxilia con \$ 40,000.00 a la Junta de Educación de Cinco Esquinas para construcción de un edificio escolar.

El Diputado Baldano adversó el proyecto por cuanto se iba contra la ley que ordena que las construcciones se hagan por medio del Departamento de Arquitectura Escolar. Que, sin embargo, él está porque se haga luz en todos los negocios del Estado, y que de aquel Departamento se habla mucho.

El Diputado General Volio defendió la moción de dispensa de trámites, y se refirió extensamente a la actuación del señor Secretario de Educación Pública, calificando su labor de negativa para la cultura del país. Hizo hincapié en las manifestaciones de Baldano acerca de lo que dice el público con respecto al Departamento de Arquitectura Escolar. Y lanzó el cargo grave contra el Secretario de Educación, diciendo que ha perdido la confianza del país.

El señor Fonseca, se pronunció por la dispensa de trámites, y de paso se refirió a la labor del Secretario de Educación, atacándole rudemente. Habló de la necesidad de ha-

cer luz sobre la actuación de aquella Secretaría, y que él poseía datos para, cuando llegara el caso, hacer sensacionales declaraciones.

El Diputado León Herrera manifestó que le parecía que fuese conveniente lanzar así cargos de la naturaleza de los escuchados contra un alto funcionario. Que la dignidad de la Cámara y del país que si se lanzaban cargos se probasen.

Fonseca hace moción para que se llamase al señor Secretario de Educación Pública a fin de que llegase a la sesión a explicar su actuación, y a responder a lo que la diputación reformista ha de preguntarle.

Se aprobó esa moción.— El Secretario señor Cortés salió a comunicar al señor Napoleón Quesada lo resuelto; ese alto funcionario manifiesta que contestará a todos los cargos que se le hagan, por escrito.

El General Volio protesta de la respuesta del señor Ministro. Dice que debe recordarle la conciencia y que por eso se siente incapaz de llegar al Congreso a responder de los cargos graves que se le hacen.

El señor Presidente hizo ver

la imposibilidad en que está el Congreso de obligar a los Secretarios de Estado a presentarse a la Cámara; que esos funcionarios pueden, a su discreción, concurrir a la sesión o enviar los informes escritos que se requieran. Recordó que en nuestro régimen, el responsable del Poder Ejecutivo es el Presidente y que no existen Ministros sino Secretarios de Estado.

El Diputado Fonseca volvió a la carga contra el señor Secretario, diciendo que éste debía el puesto al reformismo, al que dió mal pago volviéndole la espalda, una vez sentado en el sillón ministerial.

El General Volio pronunció un discurso extenso acerca de irregularidades administrativas. Imposible consignarlo completo en el estrecho límite de esta crónica. Tuvo frases duras para la administración, en especial para el ramo de Gobernación.

Hizo moción para que el señor Secretario de Hacienda informe a la Cámara por qué ha manifestado al país por medio de la prensa que en el desfaldo del impuesto de café no ha ocurrido nada correcto;

que diga los nombres de las personas que tomaron parte en esos hechos; que explique lo que haya de cierta introducción de mercaderías sin el pago de derechos de aduana, y que explique lo que hay de cierto desfaldo en la Imprenta Nacional. Manifestó que esa proposición sería votada solidariamente por la diputación reformista. Habló, agregó, después de luego, de aquellos que han permanecido fieles al partido y a sus ideales, no puedo referirme a algunos elementos traídos aquí por los votos

reformistas, que han abandonado nuestros ideales y figuran en otros campos.

Hizo larga disertación acerca del robo y los ladrones; el porqué sólo los pobres van a la cárcel y los ricos permanecen impunes.

Tuvo frases duras para el señor Presidente Jiménez; que éste alto funcionario estaba en la obligación de dar al país explicación de lo que ocurre. En cuanto al señor Secretario de Hacienda, que, dada su actitud, resultaba un encubridor si no un tolerante de la irregularidad.

Dijo del señor Presidente que no tenía más mérito que el de ser un maestro del sofisma; que si a los niños de escuela se les quisiese enseñar el sofisma perfeccionado, bastaría ponerlos frente a una estatua de don Ricardo Jiménez.

Refiriéndose a algunas frases del señor Alvarado Quirós acerca de don Cleto, dijo que el señor González Víquez no había sido más que encubridor y consentidor de latrocinios que no había robado, pero había dejado que robaran; y que don Ricardo Jiménez está haciendo lo posible por parecérsele.

Contó que don Tomás Guardia, antes de hacer un viaje había dejado una porción de materiales para el Teatro, y que cuando volvió encontró que esos materiales habían sido empleados en una lujosa casa que aún luce en una avenida de esta ciudad.

Participaron en el debate de esa moción los diputados Arias, Baldano, Pinto, Urbina, Alvarado Quirós y León Herrera y Cortés don León. Se aprobó la moción.

Lo que nos dijo el Inspector de Hacienda Municipal respecto a los cargos hechos ayer en el Congreso

Ayer tarde, a la salida de la sesión del Congreso encontramos al señor Inspector General de Hacienda Municipal, e interrogado por nosotros, acerca de la referencia que en aquella sesión había hecho el diputado Lic. don León Cortés, respecto a los sucesos municipales de Limón, nos contó:

El distinguido Representante señor Cortés, ha entendido que la oficina de mi cargo está legalmente capacitada para exigir a un Contador Municipal que cumpla con sus deberes. En el caso de Limón, donde los libros del Contador estuvieron dos años atrasados, la Inspección, al tener conocimiento de ese hecho, urgió al Gobernador de aquella Provincia, que es el Jefe de las dependencias municipales, para que corrigiera la deficiencia.

Nuestro requerimiento fué repetido varias veces sin que lográramos ser atendidos. Fué entonces, cuando en mayo de este año nos quejamos al Sr. Secretario de Gobernación.

A los pocos días de esta queja, ocupó la Gobernación de aquel puerto don Juan E. Romagosa, y desde entonces las cosas se pusieron en orden.

Por lo demás, el hecho de que el Contador hubiere dejado de llevar las cuentas en sus libros, no implica que la Municipalidad estuviera realizando sus operaciones en blanco. En efecto, todas las cuentas han sido escrupulosamente intervenidas al día en los libros que lleva el Tesorero, y que para los resultados fiscales, son idénticos a los del Contador.

Con la falta de este último, lo que ha sucedido es que, una parte del Control establecido por el Reglamento de Contabilidad dejó de cumplirse. Más,

esta falta no supone pérdida de documentos, o de valores.

Los documentos o comprobantes han sido encontrados y justificados, según nuestro examen, todas las operaciones anotadas en los libros del Tesorero.

Por otra parte debo hacer constar que los estados del movimiento de caja, remitidos a mi oficina, están todos firmados por el Contador, y que este hecho supone, como es lógico de comprender, que tales estados sean el resumen de las operaciones constantes en los libros.

Solo los Gobernadores y Jefes Políticos pueden saber, con exactitud, puesto que son ellos los que reciben el corte diario de caja, si los Contadores marchan al día con sus cuentas.

La Intervención vive materialmente abrumada de quehaceres para que todavía se quejara que cargue con funciones que corresponden a la vigilancia de otros empleados.

En cuanto a que ha faltado acuosidad para impedir que en Siquirres se cometieran nuevos fraudes, debo declarar de un modo categórico, que la Inspección, ni ningún poder, habiendo podido evitarlo, como no puede evitarse, que yo o cualquiera arrebate, con violencia, los objetos que tenga alcance de la mano.

Estos hechos son de otro carácter. Por eso queremos llevar a los Tribunales este hecho debidamente dilucidado y con las observaciones necesarias, para que la acción del Juez pueda ser rápida y eficaz.

En comprobar este «arrebato» estamos trabajando hasta la noche. Todo se aclarará. Pero que conste, que hemos hecho lo humanamente posible, desde hace dos años, porque las cosas de Siquirres se corrigieran.

La cuestión religiosa y nosotros

Nuestro colega «El Correo Nacional» se refiere a nosotros en un suelto de su edición de ayer, queriendo hacernos aparecer como inclinados a determinada política sectarista, en contra de los católicos mexicanos.

La única base que puede alegar el colega para sus apreciaciones, es un ligero comentario a los cables, publicado hace algunos días, que escapó lamentablemente a la dirección del periódico, en que el comentarista hizo manifestaciones desde luego no compartidas por nosotros.

Dice también el colega que hemos hecho alarde de adhesión a la política del Presidente de México, y en ese extremo del suelto, con todo respeto hemos de manifestarle, que no se ajusta a la verdad.

Fuera del comentario a que hacemos referencia, sólo ha sido mencionado el Presidente Calles en los cables que nos remite la United Press dando cuenta de los sucesos mexicanos.

Poca cuenta habríamos de darnos de lo que significa la vida nacional, si estuviéramos entreteniéndonos en participar en la forma que el colega nos atribuye, en los disturbios intestinos de otros países. Nos interesa lo que en México pasa, únicamente para lamentar

lo por tratarse de un país hermano del nuestro, que con nosotros ha compartido penas y alegrías raciales. Mas no podemos intervenir en su cuestión religiosa en la manera que nos quiere hacer aparecer «El Correo Nacional», porque estamos muy lejos de considerar que sea conveniente para el país hermano esa lucha cruenta por motivos de religión, que como todas las de ese género, llegará posiblemente a revestir enorme gravedad.

En un país de creencias arraigadas, como Costa Rica, en que nadie, menos aun los gobiernos, puede interesarse en que se provoque una lucha religiosa, que sería un absurdo incommensurable, no solo resultaría reprochable sino hasta ridícula, la conducta del periodista que cogiese la bandera de la irreligiosidad, que el colega citado, no sabemos con qué fines, pretende adjudicarnos.

Agrega que somos grandes simpatizadores del bolsheviquismo, y eso debe ser sin duda una alegre broma del «Correo Nacional».

Valga esta manifestación para aquellos de nuestros lectores a quienes las expresiones del colega hayan podido impresionar.

La organización del trabajo en Costa Rica

ALMA DE DIOS

V Las necesidades creadas por la vida moderna, especialmente en los grandes centros urbanos, han impellido a las mujeres y a los niños a participar del trabajo obrero atendiendo la delicada compleción física del niño y las consideraciones debidas a la mujer, se ha legislado ya en otros países acerca del trabajo de ambos.

En un interesante estudio referente a esta materia el ex ministro de Estado argentino Dr. González, al tratar de la duración de la jornada, dice que si para los adultos de la República Argentina puede ser acaso discutida la aplicación general de las ocho horas diarias de trabajo, no sólo por su constitución física y su destino en la procreación, sino por su papel en la familia del obrero, ba indispensable de su elevación social y moral. La mujer, en realidad, debe tener menos horas de taller y disfrutar de más horas de hogar. Esta limitación se resuelve en beneficios públicos de la mayor importancia.

Por las mismas razones apuntadas, se debe exceptuar a la mujer de ciertas labores peligrosas e inconvenientes, y permitirle retirarse de sus ocupaciones, con goce de su salario, un tiempo antes y después del parto.

En cuanto a los niños, la ley debe mirarlos con especial atención, impidiendo que su trabajo sea explotado por gentes inescrupulosas que no tratan sino de obtener del mismo el mayor provecho personal, sin pararmientes en el perjuicio que a la salud del niño se le ocasiona con trabajos rudos o labores peligrosas. En tal virtud, debe establecerse el prohibicionismo del trabajo de niños menores de catorce años y organizar el trabajo de los mayores de esa edad, como lo estableció en 1918 el Estado Norteamericano de Kentucky. Para poder trabajar en dicho Estado, debe proveerse al niño del certificado de trabajo, extendido por la autoridad respectiva; y dicho certificado no se concede sin la presentación previa de la fe de bautismo, medio o requisito indispensable para constatar si el menor tiene o no la edad requerida por la ley. Toda aseveración falsa, a ese respecto, la castiga el Estado con penas muy severas. Además, exceptúa la ley en cuestión, a los niños menores de diez y seis años de trabajos peligrosos o nocivos a la salud, así como de los realizados durante las horas de escuela. La infracción de esta disposición legal se multa con mil dólares o tres años de prisión que deberán pagar o descontar según el caso, los dueños de los talleres, padres o encargados de los niños a quienes explotan su trabajo en esa forma.

directo, que se vale de instituciones privadas de seguros; el de los mismos obreros por medio de pequeñas cuotas que se deducen de sus salarios; el de las cajas comunes alimentadas por empresarios para la indemnización de posibles accidentes; y el de seguro colectivo de todo el personal de la fábrica, tomando en consideración la clase de riesgos de cada asegurado.

La inembargabilidad del salario.—La dolorosa experiencia de otras naciones ha creado la inembargabilidad del salario, porque es la forma efectiva de resguardar debidamente los intereses del proletariado. Entre nosotros ya se hace sentir la ausencia de esta medida previera. Los usureros menudean y con frecuencia los vemos traficar con intereses que por razones morales deberían considerarse fuera del comercio de los hombres. Si hemos creado una ley para sustraer a toda persecución judicial los bienes ubicados en cementerios, no hay razón para permitir que se embargue el salario del trabajador, a lo menos sus tres cuartas partes. También deberían estar exentos de embargo, como lo hacen otros Códigos extranjeros, los dineros que el obrero haya recibido por indemnizaciones o seguros por accidentes, invalidez o enfermedad.

El contrato de aprendizaje.—El contrato de aprendizaje figura actualmente en todas las legislaciones del trabajo. Los dueños de talleres o empresas están obligados a facilitar la entrada de los menores a los mismos y de proporcionarles los medios indispensables para

el aprendizaje del oficio a que pretendan dedicarse. Este beneficio incalculable para el niño, que lo prepara más tarde para la lucha por la vida es además una compensación para el obrero que se le estimula mejor en su trabajo, proporcionándole a sus hijos el aprendizaje de un oficio, y una garantía para el patrono que sabrá que en lo futuro contará con operarios expertos y probados.

Los menores aprendices deben tener derecho a que se les dé diariamente una o dos horas para dedicarlas a aprender a leer, escribir, contar, etc.

En otros países, cuando el aprendiz tiene a su cargo el arreglo y aseo del taller, tiene derecho a que no se le obligue efectuar esos trabajos en horas demasiado tempranas o avanzadas del día.

diversos caracteres de los personajes de este lío amoroso, con toda la sal y pimienta con que el autor supo aderezarlo.

La obra nos presenta muy bellas perspectivas de Madrid, la coronada Villa del «oso y del madroño.»

Tal es el título de la película gentilmente española, que estrenará el Teatro América esta noche a las 7. Es la zarzuela del mismo nombre, original del festivo escritor, Carlos Arniches, recientemente filmada en Madrid, por artistas españoles, que interpretan los



JORGE R. AGUILAR

Han sido notificados los expendedores de leche

Obedeciendo instrucciones de la Secretaría de Gobernación, se previno a los expendedores de leche que en lo sucesivo deben ajustar sus ventas al sistema métrico decimal.

Ayer quedaron notificados de esta disposición todos los expendedores de leche de Coronado.

Daños en un carretón de la higiene

Se ha quejado el señor Jesús Sánchez, de que estando con el carretón N. 16 de la higiene alzando basura, pasó el camión N. 1464 y le causó varios daños.

El chaufeur alega que él no tiene culpa alguna, porque el carretón estaba atravesado en la calle. Se instruye la información del caso

Sociedad de Socorros de Empleados de Comercio

Han sido protocolizadas las reformas hechas a los Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados de Comercio, en el sentido de procurar mayores beneficios a los asociados, así como la obligación de cancelar los recibos en la Tesorería.

OJO VIEJOS

Quien quiera hacer un chalet en el mejor punto de San José, tengo dos lotes, uno de 27 x 46 y otro de 16 x 46.

100 varas al oeste del Cometa y 50 al Sur hay un lote comercial que se vende en buenas condiciones,

EDUARDO W. HUTT

SIENDO UD. JOVEN SU APARIENCIA ES LA DE UN ANCIANO, POR FALTA DE ENERGÍAS

Ostelin

TONIFICARÁ SU ORGANISMO Y LE PROPORCIONARÁ VIGOR EVITANDO EL AGOTAMIENTO



CUPON

OSTE' IN.—APARTADO 355

SAN JOSE

Sírvase enviarme el folleto, Radiación, Vida Pológica y Ostelin.

Nombre.....

Dirección.....

Señas.....

PANADEROS Y TOSTELEROS

Hoy llegó la famosa
Manteca Especial

Red Star

a **¢ 79.00** barril
de **46 kilos netos**

(UN QUINTAL)

LIMON TRADING COMPANY

SAN JOSE

Servicio de cabotaje en el Muellecito de Puntarenas

Durante el pasado mes de julio hubo en el Muellecito de Puntarenas el siguiente servicio de cabotaje:

Recibido: 598 embarcaciones con 5194 toneladas; 1710 tripulantes, 1907 pasajeros; 3171 bultos y 230.262 kilogramos de peso manifiesto.

Despachado: 588 embarcaciones con 5108 toneladas; 173 tripulantes; 2035 pasajeros y 334.562 kilogramos peso manifiesto.

Contribución de Guatemala para auxiliar a las víctimas de la Catástrofe del Virilla

En el Diario Oficial se publica una lista de la contribución iniciada en Guatemala por el Sr. don José Armitir, para auxiliar a las víctimas de la catástrofe del Virilla.

Dicha contribución alcanzó a la suma de \$30,000 guatemaltecos, según detalles suministrados por la Secretaría de Beneficencia.

El gesto del pueblo de Guatemala, contribuyendo a esa obra caritativa, compromete profundamente la gratitud del pueblo costarricense.

Expulsión de un notable jugador de uno de los Clubs de San José

Corre en la calle con mucha insistencia, el rumor de que uno de estos días, reunida en sesión extraordinaria, la Directiva de uno de los principales clubs de foot-ball de esta capital, decretó la expulsión de uno de sus más connotados elementos.

Se alegaron para esa expulsión ciertos comportamientos poco recomendables de ese jugador, cuyo nombre nos reservamos hasta tanto no hayamos podido confirmar oficialmente la noticia.

Si el rumor tiene fundamento, creemos honradamente que la Directiva de ese Club ha procedido debidamente. Porque ya es necesario que el deporte nacional, que ya es una actividad digna de ser tomada en cuenta, se vaya saneando como es debido, y que se dejen en él únicamente los elementos que puedan ostentar como es debido el título de deportistas, es decir, paladines no sólo del sport sino también de la cultura y las buenas costumbres.

Mañana embarca para Costa Rica 'El Fortuna'

La Jefatura de Sanidad será trasladada



El equipo del FORTUNA tal como vino a Costa Rica la vez pasada. Faltan ahora en el equipo Cosme, quien juega actualmente con el Athletic de Madrid, Borrazas, Enrique Fernández y algunos otros. Trae

en cambio un refuerzo de austriacos en la línea de delanteros, y como portero al famoso «Zamorita», el mejor goalkeeper cubano, que ha estado actuando hasta ahora con el Olimpia.

Un cable recibido ayer por el empresario don Dionisio Falcio, que fué quien contrató en la Habana la venida a Costa Rica del FORTUNA, da cuenta de que los futbolistas cubanos

se embarcarán mañana rumbo a este país.

Deben estar en Limón la semana entrante, para efectuar el primer match contra el Herediano el domingo 22 del corriente.

Hoy se comenzará a trasladar las oficinas de la Jefatura de Sanidad, a los altos del edificio «La Arena», Parque Morazán. Se hace este traslado por cuanto el local que ha venido ocupando la Jefatura de Sanidad, es sumamente estrecho y antihigiénico, por lo que el señor Subsecretario de Higiene y Salud Pública ofreció galantemente al Dr. Fonseca Calvo un local en los altos de sus oficinas.

Se obsequiará a los señores Regidores Municipales

El domingo próximo un grupo de amigos obsequiarán con un almuerzo campestre, a los señores Regidores don Jaime Cardos, don José Madrid, don Manuel Chaves y don José Umaña.

El lugar escogido para este paseo ha sido Alajuelita, saliendo de esta capital en camión a las 9 a. m. y regresando por la tarde.

Venta de una farmacia

Manuel Guido Alvarado vendió su establecimiento denominado Farmacia Universal, situado frente al Mercado de Puntarenas, a Rogelio Bernini.

Aviso

El 10 de Agosto próximo entra en vigor la Ley de Accidentes del Trabajo

Para su seguro pida informes al Banco Nacional de Seguros

Suscribase en EL MUNDO

La Troupe Ibérica, atracción española, llega a Costa Rica, y debutará el sábado 14 en el Teatro Moderno

Hoy llega al país y debutará mañana sábado a las 8 y 30 p. m. en el Teatro Moderno, la célebre TROUPE IBERICA, atracción española que realiza una gira triunfal por América y que cuenta con un grupo absolutamente profesional de cantantes, bailarines, danzadoras, concertistas y mímicos, integrado en la forma debida para presentar grandes cuadros y revistas de su exclusiva creación; todo ello a base de sabor local típicamente español y de valor artístico imponderable, según los más imparciales juicios de la crítica en todas partes de la Península y del Nuevo Continente, en donde la TROUPE IBERICA ha presentado sus brillantes y populares espectáculos.

Para regocijo de la «chacallanada» hasta viene una perra estrella, que entona canciones en faluzas con una maestría que e desearan muchos enamorados lánguidos.

Las reales escenas de cabaret, la perra cantante, los actos de fin de fiesta de variedad, los cuadros, tales como la Caravana Húngara, la Fantasía Morisca, el Patio Andaluz, etc., las maquetas, monólogos; números como los del guitarrista Marín con sus malagueñas, sus flamenquerías y su imitación de la Semana Santa en Sevilla; los bailarines Guerrero, Franco y Pepe, con sus cientos de bailes y pasos acrobáticos; la gran danzarina Margarita, la gitana Lola, la voz dulce y afinada de la Puchades, excelsa canzonetista; las diversas combinaciones escénicas, que permiten a la Compañía girar desde la ópera hasta el couplet y desde el drama hasta sainete; los sketches, las jergas, el Acrobata de Damasco, los pasacalles y garrotines, son apenas una corta enumeración que hacemos por ahora de las excelencias del repertorio extraordinario de la TRUPE IBERICA.

En fin: se trata de un espectáculo soberbio, de una atracción superior, de un éxito loco y dichosamente mañana mismo, en la noche, podrá el culto público costarricense concebir y aplaudirlo con el mismo entusiasmo y simpatía con que ha sido acogido en todas partes.

Notas de Heredia

LA CIUDAD

Se encuentra alarmada al ver enarbolada en tres casas distintas la bandera amarilla, que indica enfermedad contagiosa; son tres casos de la terrible difteria que se han presentado. Las Autoridades de Higiene y de Policía han tomado todas las medidas profilácticas necesarias a fin de que ese mal no se desarrolle en mayores proporciones. Nosotros juzgamos, aunque legos en materia de medicina, que sería muy conveniente además, el que se prohibiera el expendio de nances y otras frutas, que en sendos canastos se venden en las avenidas de la estación de camiones, y en las esquinas de las escuelas; frutas, la mayor parte de ellas, sucias, con tierra, y pasadas de sazón, que causan la citada enfermedad y otras estomacales.

EL LUNES

Venidero se efectuará el matrimonio de los apreciables jóvenes don Joaquín Chaverri Rojas con la señorita María Teresa Ruiz. Un cúmulo de felicidades anhelamos a los futuros contrayentes.

INFERNAL

Es el ruido que producen un número regular de motocicletos que han dado en pasear por las principales calles de la ciudad, a velocidad desmedida, lo que puede de un momento a otro causar daño a algún transeúnte; lo mismo que por las noches despiertan a la niñez que se recoge temprano. Creemos que esos aparatos son apenas propios para conducir a un pasajero de una población a otra y no para coger las calles de la ciudad para paseos.

CON GRAN

Regocijo recibió el elemento deportista herediense el triunfo del partido Ajuelense en el match efectuado el domingo último contra LA LIBERTAD y en que los primeros obtuvieron la copa CAMEL.

CADA DIA

Aumenta, entre los amantes de la lectura periodística, la aceptación y simpatía por el diario EL MUNDO, tanto por su nutrida información, y sana lectura, como porque sus tendencias no son comerciales ni políticas.

CORRESPONSAL

Teatro Adela

En el Adela habrá hoy dos funciones muy atrayentes. A las 7 p. m. se correrá la cinta Paramount titulada «La Rosa de Flandes» (The Oppressed), fotodrama reconstructivo de la histórica época en la cual el sol no se ponía nunca en los dominios de la corona española y el Duque de Alba, acatando órdenes de Felipe II, mantenía con mano de hierro a los Países Bajos en la dura sujeción de la obediencia absoluta. Raquel Meller y André Roanne son los principales intérpretes de la obra y eso basta para recomendarla. A las 8 y 30 p. m. trabajarán el Caballero Robert y su Gran Compañía de Muñecos Parlantes, con nuevos números de variedades que prometen divertir al público en tan alto grado como todas las anteriores populares presentaciones, siempre subrayadas con estrepitosas y constantes salvas de aplausos, muy merecidos por cierto.

Para combatir rápida y efectivamente la Tos no hay nada mejor que el JARABE DE PINO BLANCO-B. F.

Es el remedio por excelencia, y reconocido. Cura la Tos, los resfriados y todas las afecciones de la garganta y del pecho.

HERMANN & ZELEDON
Botica Francesa

PENSION MODERNA

Lado Sur del Mercado.
Limón

Comedor y cantina populares
Cuartos limpios y ventilados
Servicio cuidadoso

El Aviso Oportuno

RIFA: @ 0.15 palabra por 4 inserciones. Mini mum 20 palabras y 4 inserciones.—No se admiten inserciones alternas.

PAGO ANTICIPADO

Diario de Costa Rica Compra una copia de la sección del «Diario de Costa Rica» del 1.º de octubre de 1919 al 28 de febrero de 1922.—Apartado 1192.

Dinero para colocar. Hasta \$ 20.000 con buena garantía.—Diríjase a Apartado 1136.

Cocinera se necesita una con buenas referencias.—Calle 9.ª N. N.º 18.

Plavero. Fué encontrado uno. Se entregará mediante pago de este anuncio en esta Administración.

Campeonato de basket-ball

Queda abierta la inscripción hasta el 16 de agosto para el campeonato de basket-ball. La cuota de inscripción es de \$ 10.00 para un equipo y de \$ 15.00 para el jugador; cuota de garantía para responder a las decisiones que dicte la Directiva, para las primeras divisiones \$ 15.00, para las segundas \$ 10.00; cuota mensual adelantada, por una división \$ 5.00, para dos \$ 7.50. Habrá campeonato de primeras y segundas divisiones.

Para mayores detalles dirigirse personalmente al Secretario que suscribe. Los pagos deben efectuarse en la tesorería de esta Liga.

LIGA NACIONAL DE FUTBOL
José Pérez S., Srio

Teatro AMERICA

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1926

A las 7 p. m.
ESTRENO Arte Español
ALMA DE DIOS
por la bella artista **Elisa Ruiz (LA ROMERITA)**

A las 8.30.
REGIA FUNCION
Compañía Española de Dramas y Comedias

VASQUEZ. BARRERO
ESTRENO de la comedia dramática de don Bernard Reyes

MENTIRA
GRAN FIN DE FIESTA: Bailes, cancioneros y monólogos

Sábado el melodrama **LAS DOS HUEFANAS**
Gran éxito de la Compañía **VASQUEZ BARRERO**
Sábado por última vez
A PÉTICION SURCOUF
la joya cinematográfica Francesa

Suscríbese a **EL MUNDO**

Teatro ADELA

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1926

A las 7 p. m.
GRAN "REPRISE"
LA ROSA DE FLANDES
con Raquel Meller y André Roanne

A las 8 y 30 p. m.
SELECTA ATRACCION
EL CABALLERO ROBERT
y su Gran Compañía de Muecos Parlantes con nuevo y divertido programa

Teatro MODERNO

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1926

A las 7 p. m.
Extraordinaria selección de **REVISTAS PATHE** y a solicitud **EL GRAN VUELO DEL AVIADOR RAMON FRANCO** desde España a la Rep. Argentina

A las 8 y 30 p. m.
Función de moda y estreno de la célebre creación de Pola Negri y Edmund Lowe
PASION DE ORIENTE (East of Suez)

Autorización para construir un muelle en el Puerto de Coyojar

El Poder Ejecutivo ha sancionado el decreto del Congreso que autoriza el gasto de tres mil colones en la construcción de un muellecito en el Puerto de Coyojar, frente a la confluencia de los ríos Tempisque y Bebedero, en la costa del Cantón de Nicoya, e igual cantidad para construir una bodega en el puerto de Humo, también de la Provincia del Cuanacaste.

TEATRO NACIONAL de agosto

NARCISIN

Compañía Hispano Argentina de Zarzuelas y Revistas

Grandioso ESTRENO!! La sublime zarzuela en 2 actos y 5 cuadros de Luque y Calongue, música de los maestros, Soutullo y Vert.

ENCARNA LA MISTERIO

Obra de los mismos autores de «La leyenda del Beso» estrenada en Mayo de este año en Madrid con gran éxito

Gran éxito de la Compañía en todas partes!!

Mañana viernes a las 7 p. m. inauguración de las funciones de moda dedicadas a las familias

Teatro Moderno

A las 7 p. m. de hoy en el Teatro Moderno se hará la proyección de una serie nueva e interesantísima de Revistas Pathé, que de tanto favor gozan en el público, presentándose una vez más, entre ellas, la del vuelo intercontinental del héroe aviador español Ramón Franco y compañeros, espectáculo que ha entusiasmado a la concurrencia en sus dos ex-

hibiciones anteriores. A las 8 y 30 p. m. se estrenará la formidable cinta de Paramount «Pasión de Oriente» (East of Suez), con Pola Negri, Edmund Lowe, otras estrellas norteamericanas y varios artistas chinos en escena, la cual se desarrolla en Shanghai y da a conocer en todo su curso un drama sen-

sacional de intriga, aventura y amor que mantiene la expectación en todos sus episodios hasta alcanzar el desenlace que deja la más grata impresión en la concurrencia, así como queda en ella el recuerdo de ser esta una de las cintas más brillantes que se pueda contemplar en la pantalla. Pola Negri resulta insuperable en su rol

Radiogramas

La campaña contra Rusia ha sido instigada por el partido imperialista polaco

Moscow, 11.—El periódico Izeta dice que en Bucarest, Riga, Varsovia y Copenhagen, se ha estado llevando a cabo una campaña característica contra Rusia, dando informes falsos acerca de supuestas revoluciones y levantamientos. Esta campaña, dice el periódico, ha tenido por mira disfrazar las ambiciones del partido imperialista de Polonia.

Serios choques entre obreros en las calles de Cantón

Shanghai, 11.—Continúan efectuándose choques en las calles de Cantón entre grupos de las uniones laboristas roja y anti-roja. Doscientas personas han sido muertas o heridas en el término de una semana, según noticias recibidas de Cantón.

Movimiento de la Bolsa de Nueva York

Nueva York, 11.—El mercado de valores estuvo ayer muy irregular. General motors fluctuó entre 210 y 219. United States Steel bajó en momento hasta 151.18, recobrando algunos puntos después. Hubo varias especulaciones con ventas de valores de acero. El mercado de monedas extranjeras no tuvo variaciones notables.

El cambio en los Estados Unidos

Nueva York 11.—Cotizaciones de monedas extranjeras Libras esterlinas 485-3/4.—Francos 290.—Liras 336.—Francos suizos 1933 Pesetas 1535.—Marcos 2380.

El match Dempsey Tunney se efectuará de todos modos el 16 de setiembre

Nueva York, 11.—Aun cuan-

El estreno de hoy en el Nacional

La Compañía de Revistas y Zarzuelas «Narcisin» que desde el palco escénico del Nacional está haciendo las delicias de nuestro público ofrece esta noche una novedad que es muy digna de tomarse en cuenta por el interés que tiene para los aficionados al teatro.

Se estrena la zarzuela de éxito enorme titulada ENCARNA LA MISTERIO, producción máxima de los celebrados autores Luque y Calongue con música de los maestros Soutullo y Vert, los mismos autores de la célebre zarzuela «La Leyenda del Beso» que tanto gustó en la temporada de Santacruz.

ENCARNA LA MISTERIO zarzuela de bellezas seductoras es para la COMPANIA NARCISIN un éxito sensacional, pues en México, Cuba y último en Guatemala ha constituido un éxito enorme su representación. Y es que su música es deliciosa y su asunto altamente cómico sentimental sabe llegar al alma de los espectadores.

Ante los últimos...

Viene de la página 1
mos evitar la caída del cabello; de este momento en adelante, el pelo resulta simplemente un estorbo.
A ese descubrimiento sensacional se ha llegado tratando de averiguar cómo desapareció el pelo que cubría el cuerpo del hombre.

Por supuesto, que se llegó a conclusiones verdaderamente sensacionales. Un profesor atribuye la desaparición del cabello a los 60 días de más que tiene el período pre-natal en el hombre con relación al del mono. Esa ciencia nos nos merece

mayor confianza.
Quisiéramos que esa preocupación se concretase a una diferencia mayor entre el hombre y el mono, mayor que el de pelo de más o de menos.
La verdadera diferencia, el verdadero salto, el eslabón perdido no está en cuestiones de pelaje. Está en la enorme, la incommensurable diferencia de la inteligencia.
Mientras no se demuestre que puede un ser inconsciente como el mono, convertirse en un inteligente como el hombre, seguiremos creyendo en que es muy otro el origen del alma humana y por consiguiente de la especie humana.

Boletín Oficial de la Legación de México

Mensajes cruzados entre don Augusto B. Legula, Presidente del Perú y el General don Plutarco Elias Calles, Presidente de México

Presidente Calles-México.

Con hondo pesar contemplo bajo la influencia de sentimientos fraternales el conflicto religioso que se desata en ese hermoso país y sólo movido por esos sentimientos y exponiéndome una vez más a que sean mal interpretados, pero seguro de cumplir con un deber de latino-americano, me permito rogar a Ud. que haga inclinar su poder o voluntad en el sentido de restablecer la armonía con la Iglesia, poniendo así término al entre dicho existente, a fin de evitar las calamidades que en su desenvolvimiento traería inevitablemente para vuestro noble pueblo y que serían peores que las de la guerra. Dios ve mi espíritu, sabe que solo voy a go llegar mi voz ante Ud. sin más móvil que el contribuir a que desaparezcan las causas que a mi juicio han puesto verdadero duelo y congoja en los corazones de los verdaderos costalcos.

Augusto B. Legula

Presidente Legula-Lima.

Recibí su mensaje en el que se sirve explicarme su opinión sobre lo que llama conflicto religioso y en el que me dice que puedo inclinar mi voluntad para establecer la armonía con la Iglesia para evitar las calamidades que amenazan al pueblo mexicano. Ante todo considero su mensaje como una expresión puramente personal ya que ningún poder extranjero puede inmiscuirse en un asunto de exclusiva competencia doméstica. Debo expresar a Ud. que pareceme evidente que no ha recibido usted en este caso informes exactos sobre la actitud que mi Gobierno viene asumiendo con el clero mexicano, pues de otra manera hubiera usted concedido razón sin vacilar al punto de vista del Gobierno Mexicano. El Clero siguiendo la tradicional conducta que en el conocido curso de nuestra historia nos

ha dejado tantas calamidades, ha sido refractario a la evolución que viene desarrollándose metódicamente en estos últimos tiempos en el orden social y político, y pretende desconocer esa transformación universalmente admitida por las declaraciones de reconocimiento del orden constitucional de este país. Esta actitud resulta intolerable no tan sólo para pueblos de avanzada situación política y social sino como México para cualquier país, pues en todas partes los Gobernantes han tenido que enfrentarse con la autoridad que pretenden tener los Pontífices Romanos, desarrollándose así los conflictos religiosos. No puede existir conflicto religioso en la acción del Gobierno, que no se mezcla ni quiere mezclarse en asuntos de doctrina y tan sólo quiere y exige el estricto cumplimiento de las leyes, que han sido dictadas para todos los individuos que viven en México sin exceptuar naturalmente a los miembros del clero católico.

En estos días de suprema significación para la nación no creo se pueda pactar con los que durante más de un siglo han empobrecido a México con calamidades interiores y con invasiones extrañas. Además la Constitución Mexicana no es una ley especial sino un Código general y fundamental, que estoy obligado y decidido a hacer respetar sin temor a entredichos ni castigos sobrenaturales.

(firmado) Plutarco Elias Calles.—Presidente de México, San José de Costa Rica, 10 de Agosto de 1926.

México, 9 de Agosto.—Boletín Oficial de la Legación de México.

México, 7 agosto.—El asunto religioso prácticamente ha ter-

minado. Las conferencias públicas organizadas por la Confederación Regional Obrera en las que se han admitido réplicas de los elementos clericales han resultado éxito nulo. El Gobierno sigue en su firme propósito de borrar estas leyes.

10 de Agosto de 1926.

Orden de Policia

Registro Civico de la Republica. Principal y Auxiliares.

A los ciudadanos costarricenses se hace saber: que a partir del lunes 16 de agosto serán conducidos por la policía y se les aplicará lo dispuesto en el inciso 8º del artículo 555 del Código Penal, es decir, arresto de uno a sesenta días o multa de dos a ciento veinte colones a todas aquellas personas que no habiendo comparecido a hacer las declaraciones de que habla el artículo 18 de la Ley de Elecciones no lo hagan antes de dicha fecha. Las declaraciones deben hacerse ante la autoridad política de la residencia del ciudadano. Y en la ciudad de San José, en las Oficinas del Registro Civico, que están situadas en los altos del local de la botica de don Mariano Jiménez en los días del lunes al viernes, de las 8 a las 10 y de las 12 y 30 a las 16, y el día sábado, en la mañana solamente. Datos: nombres y apellidos, residencia, fecha de nacimiento (día mes y año), lugar de nacimiento (distrito y cantón), estado, (si casado, viudo, divorciado o separado, entonces nombre de la esposa), profesión u oficio, nombres y apellidos de los padres, existencia actual de ellos o no. Declaración de si sabe leer, escribir, firmar y registro de firma.

San José, 9 de agosto de 1926.

Cemento Alsen \$ 17.50
Pronto Dalen \$ 16.50
Hierro Retorcido \$ 15.00 quintal
Adela v. de Jiménez e hijos